

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

Ministro

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Correo electrónico: radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co



Radicado: 2-2020-021423

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2020 11:09

No. Expediente: 19215/2020/OFI

Asunto: Traslado por competencia. Proposición de citación a control político de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Respetado Ministro,

Me permito informar que la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso, remitió a este Ministerio la proposición de control político identificada en el asunto, y cuyo tema a tratar es *"La quiebra inminente y total del sector entretenimiento en el País que reúne, entre otros, restaurantes, bares, discotecas, hostales, pequeños hoteles, organizadores de eventos, espectáculos, artistas y toda la cadena productiva"*.

Revisado el asunto, se encontró que las preguntas del cuestionario dirigido a esta Cartera, se refieren a temas de la competencia de la entidad a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 210 de 2003¹.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político elevadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5^o de 1992² y con sustento en el artículo 1^o de la Ley 1755 de 2015³, que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del referido cuestionario, para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PUERTO ACOSTA

Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

ANEXO: Lo enunciado

COPIA: Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Secretaria de la Comisión I de la Cámara de Representantes. debatescomisionprimera@camara.gov.co

REVISÓ: Juan Carlos Puerto Acosta

ELABORÓ: Edgar Federico Rodríguez Aranda
UJ-1040/2020

¹ Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones.

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firmado digitalmente por: Juan Carlos Puerto Acosta

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co